



**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 26/2012.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ^{FORMA A-54}
ESTADO DE OAXACA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el escrito de Omar Eusebio Blas Pacheco, quien se ostenta como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca; recibido el tres de mayo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **26686**. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta, de Omar Eusebio Blas Pacheco, quien promovió la demanda de controversia constitucional en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca, y ahora se ostenta como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, mediante el cual solicita se tengan los estrados de este Alto Tribunal como su domicilio, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, ofrece diversas pruebas documentales y realiza manifestaciones con relación a la presente controversia constitucional.

Al respecto ^{se} díjase al promovente que deberá estarse a lo ordenado en proveído del día de la fecha, dictado en el expediente principal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.